

**BORRADOR DEL INFORME DE LA 12ª REUNIÓN DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE
LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS
DE ANIMALES SILVESTRES**

Nota: La numeración de los párrafos continúa a partir del borrador del informe del día 4.

Día 5 - Sábado 28 de octubre de 2017

Comité Plenario 08:30–09:45

INFORMES DE LOS COMITÉS DEL PERIODO DE SESIONES (PUNTO 29)

607. El Presidente del Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre Cambio Climático (Colin Galbraith, Reino Unido) informó de que los miembros del grupo habían participado en debates muy productivos. El grupo había acordado varias enmiendas al borrador de la resolución y a las propuestas de decisiones incluidas en el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.2, que se recogían en el documento UNEP/CMS/COP12/CRP40 *Cambio Climático y Especies Migratorias*. Sin embargo, las dos enmiendas adicionales a los párrafos operativos 1 y 3 del borrador de resolución sólo se pudieron acordar cuando ya se había finalizado el documento UNEP/CMS/COP12/CRP40. A petición de la Presidencia, el Sr. Galbraith presentó oralmente las dos enmiendas. Como no hubo comentarios, el Presidente consideró que las dos enmiendas habían sido acordadas por el Comité Plenario.
608. El Presidente del Grupo de Trabajo para la Revisión de Decisiones (James Njogu, Kenia) informó de que el Grupo de Trabajo había propuesto que la Recomendación 8.12 Mejora del estado de conservación de las aves de presa y lechuzas en la región de África y Eurasia (Doc.21.1.16), la Resolución 11.23 Implicaciones para la conservación que derivan de la cultura de los cetáceos (Doc.21.1.32) y la consolidación Doc.21.2.11 sobre las redes ecológicas y Doc.21.2.12 sobre la interpretación de los Artículos IV y V de la Convención se revisarán según lo recomendado originalmente por la Secretaría. Además, el grupo de trabajo decidió no revisar la Recomendación 7.5 sobre un Acuerdo de los estados del área de distribución para la conservación de los dugongos (*Dugong dugong*) (Doc. 21.1.13) y la Recomendación 8.16 sobre tiburones migratorios (Doc. 21.1.17) más allá de lo que la Secretaría había propuesto. El grupo de trabajo recomendó que las Partes adoptaran tres decisiones en las que se pedía al Consejo Científico que revisara estas recomendaciones para actualizarlas, si fuera necesario, y que el Comité Permanente revisara las recomendaciones del Consejo Científico. Este Comité había adoptado previamente esas decisiones en el documento CRP111. El grupo de trabajo recomendó además que las Partes revocaran en su totalidad la Recomendación 4.3 Estado de conservación de *Crex Crex* (Doc.21.1.2), Recomendación 5.3 Desarrollo de un Plan de Acción para el gran cormorán en la región de África y Eurasia (Doc.21.1.5), Resolución 6.3 Conservación de los albatros del hemisferio sur (Doc.21.1.7) y Resolución 8.10 Implementación del sistema de gestión de la información de la CMS (Doc.21.1.15). Por último, el grupo de trabajo recomendó además que se cambiara un párrafo obsoleto en el preámbulo de la Resolución 7.3 Contaminación por hidrocarburos y especies migratorias (CRP106).
609. El Presidente abrió el turno de comentarios.

610. Sudáfrica consideró que la Resolución 6.3 sobre la conservación de albatros en el hemisferio sur requería mayor consideración antes de ser revocada en su totalidad, y propuso que se tratara de la misma manera que las Recomendaciones 7.5 sobre los dugongos y 8.16 sobre los tiburones migratorios, es decir, que se pidiera al Consejo Científico que revisara la resolución en el periodo entre sesiones e informara consecuentemente a la COP13.
611. El Presidente preguntó si había alguna objeción a proceder de la manera propuesta por Sudáfrica. No habiendo tal objeción, concluyó que el asunto quedaba así decidido.

EXAMEN DE LOS DOCUMENTOS DE SESIÓN (CRP) QUE SE TRANSMITIRÁN AL PLENARIO PARA SU EXAMEN Y APROBACIÓN DEFINITIVOS

612. El Presidente anunció que el Comité Plenario procedería a examinar todos los documentos de sesión (CRP) restantes. Todos ellos habían sido ya publicados en tres idiomas.
613. En respuesta a una solicitud de Noruega, y por invitación del Presidente, la Secretaría leyó una lista de aquellos documentos de sesión que ya habían sido tratados por el Comité Plenario durante su sesión vespertina del 26 de octubre, y los que se habían presentado para su consideración durante la presente sesión.
614. En respuesta a una pregunta de Togo, el Presidente confirmó que se habían dejado corchetes por accidente en el texto de la Iniciativa Conjunta de la CMS y CITES para los carnívoros africanos PNUMA/CMS/COP12/CRP18, la cual había sido aprobada por el Comité Plenario el 26 de octubre para su transmisión a la sesión plenaria. Confirmó que los corchetes serían suprimidos en la versión final.

UNEP/CMS/COP12/CRP6 Desarrollo sostenible y especies migratorias (UNEP/CMS/COP12/Doc. 27)

615. El Presidente abrió el turno de comentarios.
616. No hubo intervenciones por parte de los asistentes.
617. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y se recomendó su adopción.

UNEP/CMS/COP12/CRP9 Impactos adversos del ruido antropogénico sobre los cetáceos y otras especies migratorias (UNEP/CMS/COP12/Doc.24.2.2 y UNEP/CMS/COP12/Doc.21.2.3)

618. El Presidente abrió el turno de comentarios.
619. Fiyi propuso que se suprimiera uno de los párrafos del preámbulo del borrador de resolución (que comenzaba "*Tomando nota del informe del CIEM...*") para reflejar la mejora de los conocimientos desde 2005.
620. La Secretaría de ACCOBAMS recordó que en tres resoluciones de ACCOBAMS desde 2005 (en concreto 4.17, 5.15 y 6.17) se había abordado la mitigación del impacto de todas las fuentes de ruido marino, incluido el sonar militar.

621. El Presidente preguntó si había alguna objeción a la enmienda propuesta por Fiyi. No hubo objeciones.
622. En respuesta a una pregunta de la Unión Europea y sus Estados Miembros, el Presidente confirmó que el anexo del documento, distribuido como CRP9.1, se incluiría en la versión que se transmitiría a la sesión plenaria.
623. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y recomendó su adopción, sujeta a la inclusión de la enmienda presentada por Fiyi y la incorporación del anexo, CRP9.1.

UNEP/CMS/COP12/CRP20 Taxonomía y nomenclatura (UNEP/CMS/COP12/Doc.25.3 y UNEP/CMS/COP12/Doc.21.2.2/Rev.1)

624. El Presidente abrió el turno de comentarios.
625. En respuesta a una pregunta de Australia, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Aves confirmó que los corchetes que figuraban en un párrafo eran el resultado de un error administrativo y debían ignorarse; el error se corregiría en la versión final del texto.
626. El Presidente concluyó que, a reserva de esta corrección editorial, el Comité Plenario había aprobado el documento para transmitirlo a la sesión plenaria y recomendó su adopción.

UNEP/CMS/COP12/CRP21 Plan Estratégico para las especies migratorias 2015–2023 (UNEP/CMS/COP12/Doc.15)

627. El Presidente abrió el turno de comentarios.
628. No hubo intervenciones por parte de los asistentes.
629. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y recomendó su adopción.

UNEP/CMS/COP12/CRP22 Revisión del formato para la presentación de informes nacionales (UNEP/CMS/COP12/Doc.19.2)

630. El Presidente abrió el turno de comentarios.
631. No hubo intervenciones por parte de los asistentes.
632. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y recomendó su adopción.

UNEP/CMS/COP12/CRP23 Directrices para la evaluación de las propuestas de inclusión en los Apéndices I y II de la Convención (UNEP/CMS/COP12/Doc.21.1.35 y UNEP/CMS/COP12/Doc.25.2)

633. El Presidente abrió el turno de comentarios.
634. No hubo intervenciones por parte de los asistentes.
635. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y recomendó su adopción.

UNEP/CMS/COP12/CRP24 Turismo sostenible y especies migratorias
(UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.8)

636. El Presidente abrió el turno de comentarios.

637. No hubo intervenciones por parte de los asistentes.

638. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y se recomendó su adopción.

UNEP/CMS/COP12/CRP25 Captura incidental (UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.4 y UNEP/CMS/COP12/Doc.21.2.4)

639. El Presidente abrió el turno de comentarios.

640. No hubo intervenciones por parte de los asistentes.

641. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y recomendó su adopción.

UNEP/CMS/COP12/CRP26 Fomento de la conservación de hábitats intermareales y costeros de otro tipo críticos para las especies migratorias
(UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.10)

642. El Presidente abrió el turno de comentarios.

643. No hubo intervenciones por parte de los asistentes.

644. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y recomendó su adopción.

UNEP/CMS/COP12/CRP27 Prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias (UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.1 y UNEP/CMS/COP12/Doc.21.1.29)

645. El Presidente abrió el turno de comentarios.

646. Suiza hizo referencia al párrafo 12 BB de las propuestas de decisiones y propuso que se modificara "*se invita*" por "*se alienta*".

647. Australia señaló que parecía faltar el Anexo 2 del documento.

648. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre Aves aclaró que el Anexo 2 seguía siendo parte integrante del documento pero que, en aras de la simplicidad, no se había reproducido porque no había sido enmendado en modo alguno.

649. El Presidente llegó a la conclusión de que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y recomendó su adopción, sujeta a la inclusión de la enmienda presentada por Suiza y la incorporación del Anexo 2.

UNEP/CMS/COP12/CRP28 Adopción del Plan de Acción para el elefante africano
(UNEP/CMS/COP12/Doc.24.3.3)

650. El Presidente abrió el turno de comentarios.

651. No hubo intervenciones por parte de los asistentes.

652. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y recomendó su adopción.

UNEP/CMS/COP12/CRP29 Prevención del envenenamiento de aves migratorias
(UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.3)

653. El Presidente abrió el turno de comentarios.

654. La UE y sus estados miembros llamaron la atención sobre un error de traducción en el texto francés, donde el sustantivo *lead* (plomo) referido al metal, había sido mal traducido como el verbo *to lead* (dirigir).

655. Al no haber otras intervenciones el Presidente concluyó que, sujeta a la corrección de la traducción al francés, el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y recomendó su adopción.

UNEP/CMS/COP12/CRP30 Planes de Acción para las aves
(UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.11)

656. El Presidente abrió el turno de comentarios.

657. No hubo intervenciones por parte de los asistentes.

658. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y recomendó su adopción.

UNEP/CMS/COP12/CRP31 Establecimiento de un mecanismo de revisión y un programa legislativo nacional (UNEP/CMS/COP12/Doc.20 y UNEP/CMS/COP12/Doc.22)

659. El Presidente abrió el turno de comentarios.

660. No hubo intervenciones por parte de los asistentes.

661. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y recomendó su adopción.

UNEP/CMS/COP12/CRP32 Plan de Acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.2 y UNEP/CMS/COP12/Doc.21.1.30)

662. El Presidente abrió el turno de comentarios.

663. No hubo intervenciones por parte de los asistentes.

664. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y recomendó su adopción.

UNEP/CMS/COP12/CRP33 Asuntos financieros y administrativos
(UNEP/CMS/COP12/Doc.14.2)

665. El Presidente invitó al Presidente del Comité Presupuestario de la COP12 a presentar el documento.

666. El Presidente del Comité Presupuestario (Noruega) dio las gracias a los miembros del Comité por su arduo trabajo y por encontrar una solución aceptable para todos. Haciendo referencia al quinto párrafo del preámbulo, que comienza “*Recordando la Resolución 10.1...*”, señaló que tal vez sería prudente aclarar que se había completado el examen de la clasificación de los puestos de la Secretaría. Por consiguiente, propuso que se añadiera una referencia al informe correspondiente, que figura en el Anexo 5 del documento UNEP/CMS/COP12/Doc.14.2.
667. El Presidente preguntó si esta enmienda propuesta era aceptable para las Partes.
668. Al no haber más intervenciones, el Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para transmitirlo a la sesión plenaria y recomendó su adopción, a condición de que se incluyera la enmienda presentada por el Presidente del Comité Presupuestario.

UNEP/CMS/COP12/CRP34 Corredores aéreos (UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.10 y UNEP/CMS/COP12/Doc.21.2.8)

669. El Presidente abrió el turno de comentarios.
670. El Reino Unido señaló que la versión del documento de sesión publicada en la página web de la COP12 no reflejaba el acuerdo entre Argentina y el Reino Unido que previamente se había presentado al Comité.
671. El Presidente confirmó que se trataba de un simple error técnico que sería corregido.
672. Argentina hizo la siguiente declaración:

“La República Argentina, con respecto al documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.10 Plan de Acción para el Corredor Aéreo de las Américas, desea reiterar los términos de la declaración que formulara en su instrumento de adhesión a la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) del 23 de junio de 1979, remitido al depositario de la Convención mediante nota verbal fechada 4 de octubre de 1991, en virtud de la cual la Argentina rechaza la extensión de la aplicación de dicha Convención, por parte del Reino Unido, a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes”.

673. El Reino Unido formuló la siguiente declaración:

“El Reino Unido no tiene ninguna duda acerca de su soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands) y las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur y las zonas marítimas circundantes de ambos territorios, ni sobre el principio y el derecho de los habitantes de las Islas Falkland a la libre determinación consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en el artículo 1 de los dos Pactos de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, en virtud de los cuales determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural”.

674. Ecuador pidió que se revisara la traducción al español del documento CRP34.1 Corredores aéreos de las Américas, para asegurarse de que la versión en español fuera correcta, y por invitación de la Presidencia se comprometió a proporcionar comentarios específicos a la Secretaría.

675. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y recomendó su adopción, sujeta a la inclusión de la corrección editorial identificada por el Reino Unido, y la corrección de la traducción al español solicitada por Ecuador.

UNEP/CMS/COP12/CRP35 Designación de especies para acciones concertadas para el trienio 2018-2020 (UNEP/CMS/COP12/Doc.26.2)

676. El Presidente abrió el turno de comentarios.

677. No hubo intervenciones por parte de los asistentes.

678. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y se recomendó su adopción.

UNEP/CMS/COP12/CRP36 Conservación y gestión del guepardo (*Acinonyx jubatus*) y el licaón (*Lycaon pictus*) (UNEP/CMS/COP12/Doc.24.3.1.2)

679. El Presidente abrió en turno de comentarios.

680. Sudáfrica señaló que parte del párrafo 12 FF en las propuestas de decisiones debía enmendarse de “párrafos 1-6” a “párrafos 1-7”.

681. No habiendo objeciones a esta enmienda ni comentarios adicionales por parte de los participantes, el Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y recomendó su adopción, sujeta a la inclusión de la enmienda propuesta por Sudáfrica.

UNEP/CMS/COP12/CRP37 Consejo Científico (UNEP/CMS/COP12/Doc.21.2.6 y UNEP/CMS/COP12/Doc.16.2)

682. El Presidente abrió el turno de comentarios.

683. No hubo intervenciones por parte de los asistentes.

684. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y recomendó su adopción.

UNEP/CMS/COP12/CRP38 Conservación y gestión del león africano, *Panthera leo* (UNEP/CMS/COP12/Doc.24.3.1.3)

685. El Presidente abrió el turno de comentarios.

686. No hubo intervenciones por parte de los asistentes.

687. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y se recomendó su adopción.

UNEP/CMS/COP12/CRP39 Tratamiento del uso no sostenible de la carne de animales silvestres de especies migratorias terrestres y de aves (UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.7)

688. El Presidente abrió el turno de comentarios.

689. No hubo intervenciones por parte de los asistentes.

690. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y recomendó su adopción.

UNEP/CMS/COP12/CRP40 Cambio climático y especies migratorias

(UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.2)

691. El Presidente abrió el turno de comentarios recordando que este asunto ya había sido tratado al comienzo de la presente sesión del Comité Plenario, cuando el Presidente del Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre cambio climático había propuesto dos enmiendas, las cuales habían sido aceptadas por el Comité Plenario.

692. No hubo intervenciones por parte de los asistentes.

693. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y recomendó su adopción, sujeta a la inclusión de las enmiendas propuestas por el Presidente del Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre cambio climático.

UNEP/CMS/COP12/CRP41 Presidencia de la Conferencia de las Partes

(UNEP/CMS/COP12/Doc.4.2)

694. El Presidente abrió el turno de comentarios.

695. No hubo intervenciones por parte de los asistentes.

696. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y recomendó su adopción.

UNEP/CMS/COP12/CRP42 Sinergias y asociaciones (UNEP/CMS/COP12/Doc.23.1)

697. El Presidente abrió el turno de comentarios.

698. No hubo intervenciones por parte de los asistentes.

699. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y recomendó su adopción.

UNEP/CMS/COP12/CRP106 Resoluciones que deben revocarse en parte: Resolución

7.3 Contaminación por hidrocarburos y especies migratorias

(UNEP/CMS/COP12/Doc.21.1.9)

700. El Presidente abrió el turno de comentarios.

701. No hubo intervenciones por parte de los asistentes.

702. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y recomendó su adopción.

UNEP/CMS/COP12/CRP111 Resoluciones que deben revocarse en parte

(UNEP/CMS/COP12/Doc.21.1.13 y UNEP/CMS/COP12/Doc.21.1.17)

703. El Presidente abrió el turno de comentarios.

704. No hubo intervenciones por parte de los asistentes.

705. El Presidente concluyó que el Comité Plenario había aprobado el documento para su transmisión a la sesión plenaria y recomendó su adopción.
706. El Presidente anunció que el Comité Plenario había finalizado su examen de los documentos de sesión y, por consiguiente, había concluido su orden del día. Había sido un enorme privilegio servir al Comité Plenario como Presidente y el Dr. Hay quiso expresar su profunda gratitud a todos aquellos que habían facilitado la labor de la COP12 hasta el momento: *“Empezando por nuestro maravilloso anfitrión, el Gobierno de Filipinas. Nos has acogido, alimentado y protegido; nos has informado, educado e inspirado”*. También dio las gracias al personal del Centro Internacional de Convenciones de Filipinas (PICC); a los intérpretes, traductores y ponentes; a los medios de comunicación; al equipo de Earth Negotiations Bulletin (ENB); a los organizadores de exposiciones y eventos paralelos; al Consejo Científico; a la Secretaría; y a Mongolia en su calidad de vicepresidente del Comité Plenario. No obstante, los verdaderos héroes fueron los propios participantes representando a las Partes, observadores, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Al concluir el Comité Plenario, señaló: *“Rechazo la noción de que la CMS está perdiendo su reputación de ‘convención amistosa’. El hecho de que debatamos y votemos no significa que no seamos amigos. El espíritu positivo del debate es palpable y es un buen augurio para el futuro de la CMS. Al igual que cruzar una concurrida carretera en Manila, conducir las negociaciones hacia un resultado exitoso requiere paciencia, una clara indicación de intenciones, audacia, atención y la ayuda de otros. Finalmente, el paisaje se despeja, se encuentra un camino seguro y se revela el destino. Tiene que haber un futuro mejor para los animales migratorios y para todos nosotros”*.
707. El Dr. Hay recibió una gran ovación de los delegados.
708. El Secretario Ejecutivo dio las gracias al Dr. Hay por su dedicación, profesionalismo, resistencia y buen humor al dirigir el Comité Plenario a través de su agenda de una manera que se había ganado tanto los corazones como las mentes de los asistentes. La reunión volvería a reunirse en breve en sesión plenaria y se consultó a Filipinas si el Presidente de la COP12 estaría dispuesto a presidirla.
709. Filipinas solicitó una breve pausa.

Sesión Plenaria 10.00–13.00

710. Filipinas confirmó que el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Roy Cimatu, no podría presidir la sesión plenaria debido a una enfermedad.
711. El Secretario Ejecutivo señaló que, de conformidad con el Reglamento, la tarea de presidir la sesión plenaria pasaría a manos del Vicepresidente de la COP12, el Dr. Rod Hay (Nueva Zelanda), que acababa de terminar sus funciones como Presidente del Comité Plenario.
712. El Dr. Hay declaró que se sentiría honrado de presidir la sesión plenaria, lo cual fue recibido con un caluroso aplauso por parte de los asistentes.
713. Asumiendo su función como Presidente de la sesión plenaria, el Dr. Hay observó con satisfacción que la sesión comenzaba de acuerdo a lo programado, según el orden del día de la COP12.

INFORME FINAL DEL COMITÉ DE CREDENCIALES (PUNTO 28)

714. El Presidente del Comité de Credenciales (Uruguay) recordó que el comité se había reunido en varias ocasiones a lo largo de la semana y había presentado periódicamente al Comité Plenario información actualizada sobre el progreso de su trabajo. Se había comprobado que las credenciales de 80 países estaban en orden. No leería la lista completa, ya que los nombres de las Partes interesadas ya se habían presentado al Comité Plenario. La Secretaría había informado al Presidente de que 91 Partes habían participado en la COP12, lo que significa que el 88% de las Partes habían presentado credenciales válidas. Este fue un logro excelente, teniendo en cuenta el aumento del número de Partes en los últimos años, pero era importante seguir avanzando hacia el 100% en las futuras COP. Se dio las gracias a la Secretaría por su diligente trabajo con las Partes, tanto antes como durante la COP, así como a los miembros del Comité de Credenciales acompañando a Uruguay: Arabia Saudita, Congo, Ghana y Noruega. Por último, se expresó un agradecimiento especial al Gobierno de Filipinas por su excelente organización de la COP.
715. Al no haber intervenciones por parte de los asistentes, el Presidente dictaminó que la COP había aprobado el informe final del Comité de Credenciales.

INFORME DEL PNUMA (PUNTO 9)

716. El Presidente señaló que este punto del orden del día ya había sido completado durante el Comité Plenario.

DECLARACIONES DE LOS ESTADOS (PUNTO 11)

a) Depositario y país anfitrión (Punto 11.1)

717. El Depositario, Alemania, presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.11.1 haciendo especial hincapié en las cuatro nuevas Partes de la CMS para las que la Convención había entrado en vigor desde la COP11, en concreto (en orden cronológico de adhesión): la República Islámica de Afganistán (agosto de 2015), la República Federativa de Brasil (octubre de 2015), los Emiratos Árabes Unidos (mayo de 2016) y la República de Iraq (agosto de 2016). Ahora había 124 Partes, incluyendo 123 estados miembros y la UE. La República Dominicana estaba actualmente concretando los arreglos finales para convertirse en Parte. Australia, a través de su nota verbal de enero de 2015, había formulado una reserva en relación con la inclusión de cinco especies de tiburones en el Apéndice II de la Convención. La República Checa, por medio de su nota verbal de febrero de 2017, había retirado sus reservas con respecto a los Apéndices I y II.

b) Estados Partes (incluyendo las ORIE) (Punto 11.2)

718. El Presidente alentó la presentación de declaraciones por escrito para su inclusión en las Actas de la COP bajo este punto, pero señaló que cualquier estado Parte o No Parte que deseara formular una declaración oral tenía libertad para hacerlo.
719. Mongolia, hablando en nombre de la región de Asia, dio las gracias al Gobierno de Filipinas, al Presidente del Comité Plenario y a la actual sesión plenaria, así como a la Secretaría bajo la dirección del Secretario Ejecutivo. Era positivo ver el aumento del número de miembros de la Convención y sus Memorandos de Entendimiento. La región estaba encantada de que Bahrein, las Maldivas y Omán hubieran asistido a la

COP12 como estados observadores, y esperaba con interés darles la bienvenida como Partes.

720. Las Maldivas dieron las gracias a quienes habían facilitado su participación en la COP. Las Maldivas pronto se convertirían en signatarios del MdE sobre Tiburones y habían iniciado el proceso para convertirse en Parte de la Convención; algo que se esperaba lograr antes de la COP13.
721. El representante de Brasil expresó el honor que su país sentía al asistir a su primera COP como Parte de la CMS y agradeció a otras delegaciones la bienvenida brindada a Brasil. También dio las gracias al país anfitrión y a la Secretaría.
722. La UE y sus estados miembros consideraron la COP muy productiva, lo que resultaría no sólo en un número récord de resoluciones y decisiones, sino también en la adición de un gran número de especies a los anexos de la Convención. Se habían producido importantes avances en la gobernanza de la CMS, que ahora contaba con un plan estratégico y un mecanismo de revisión. La UE y sus estados miembros eran partidarios de renunciar a la confidencialidad en el marco del mecanismo de revisión siempre que fuera posible. Las deliberaciones sobre el formato de los informes nacionales, el Consejo Científico y otros temas también habían logrado resultados satisfactorios, contribuyendo a una CMS más fuerte y eficaz. El Gobierno de Filipinas había sido un excelente anfitrión de una fructífera y enriquecedora Conferencia de las Partes y estaba adoptando medidas de conservación verdaderamente impresionantes sobre el terreno.
723. La India dio la bienvenida a los delegados en su calidad de posible anfitrión de la próxima COP y dio las gracias a Filipinas por haber acogido la COP12, así como a la Secretaría por su labor. La India creía firmemente en el desarrollo participativo e inclusivo y esto era algo que se vería facilitado por el trabajo de la COP en la conclusión de acuerdos para la conservación de la fauna.
724. Senegal agradeció a Filipinas su maravillosa acogida y hospitalidad. Durante la COP12 las Partes africanas habían solicitado la inclusión de una serie de especies terrestres y acuáticas en la lista y esperaban que las Acciones Concertadas correspondientes reforzaran su conservación. Se invitó a las ONG observadoras a unirse a los países en la implementación de medidas para la conservación de estas especies.
725. Uganda, hablando en nombre de la región de África, felicitó a todos los que habían participado en la acogida y celebración de la Conferencia de las Partes por un trabajo bien hecho. África esperaba con optimismo los resultados de la COP12 que marcarían una diferencia en la conservación de las especies migratorias.
726. Bahreín informó sobre su intención de elaborar su Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción en sinergia con la CMS y felicitó a todos los implicados en la organización y acogida de la COP12.
727. Malawi también expresó su agradecimiento y reiteró su compromiso con la conservación de las especies migratorias. Malawi esperaba convertirse en miembro de la Familia CMS antes del final de 2017.
728. Australia, hablando en nombre de la región de Oceanía, dio las gracias a su socio y vecino en Oceanía, Filipinas, por haber acogido la COP12 y expresó su agradecimiento al Presidente de la sesión plenaria de apertura, al Presidente del Comité Plenario, a las Partes y a otros delegados, a los presidentes de los comités y

grupos de trabajo de los periodos de sesiones y entre sesiones, al Secretario Ejecutivo y a la Secretaría.

DECLARACIONES DE LAS OGI Y LAS ONG EN MATERIA DE COOPERACIÓN (PUNTO 13)

729. Las siguientes organizaciones realizaron declaraciones:

- Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP)
- Comisión Ballenera Internacional (CBI)
- ONU Medio Ambiente
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)
- Wild Migration
- Defenders of Wildlife (hablando también en nombre de otras ONG)

INFORMES DE LOS COMITÉS DEL PERIODO DE SESIONES (PUNTO 29)

730. El Presidente recordó que el Comité Plenario había concluido recientemente su tarea y que el Comité Plenario había recibido informes periódicos sobre el progreso de los comités del periodo de sesiones.

731. El Presidente del Comité Presupuestario confirmó que no tenía nada más que añadir al informe que había presentado al Comité Plenario esa misma mañana, aunque deseaba dar las gracias a todos los que habían participado en las reuniones del Comité o habían facilitado su labor de otras maneras.

732. El Presidente concluyó que se había tomado debida nota de los informes de los comités del periodo de sesiones.

ELECCIONES (PUNTO 17)

733. Por invitación del Presidente se presentaron las siguientes candidaturas para la elección del Comité Permanente:

África

Representantes permanentes: República del Congo, República Unida de Tanzania, Sudáfrica

Representantes suplentes: Argelia, Kenia, Malí

Asia

Representantes permanentes: Kirguistán, Mongolia

Representantes suplentes: Pakistán, Tayikistán

Europa

Representantes permanentes: Francia, Georgia, Noruega

Representantes suplentes: Letonia, Suiza

Oceanía

Representante permanente: Fiyi

Representante suplente: Palau

América del Sur y Central y el Caribe

Representantes permanentes: Bolivia, Costa Rica

Representantes suplentes: Argentina, Panamá

734. El Presidente confirmó que el Presidente y el Vicepresidente del nuevo Comité Permanente serían elegidos durante una breve reunión del Comité que tendría lugar inmediatamente después de la clausura de la COP.

735. Por invitación del Presidente, la COP aprobó la composición del Comité Permanente para el trienio 2018-2020.

a) CONSEJO CIENTÍFICO (Punto 17.2)
Doc.UNEP/CMS/COP12/Doc.17.2

736. El Presidente preguntó si la COP estaba dispuesta a volver a nombrar a los actuales consejeros designados por la COP.

737. Al no haber objeciones, el Presidente confirmó que los actuales Consejeros Científicos designados por la COP habían sido reelegidos para el trienio 2018-2020. Agradeció a todas las personas implicadas su inmensa labor antes y durante la COP12.

738. Por invitación del Presidente se realizaron las siguientes nominaciones (de entre los Consejeros Científicos designados por las Partes) para la membresía regional del Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico:

África

Sr. Djibril Diouck (Senegal), Dr. Samuel M. Kasiki (Kenia) y Sra. Nopasika Malta Qwathekana (Sudáfrica).

Asia

Dr. Lkhagvasuren Badamjav (Mongolia), Dr. Hany Tatwany (Arabia Saudita) y Sr. Daniel Fernando (Sri Lanka).

Los nombres de los suplentes se facilitarían posteriormente.

América Central y del Sur y el Caribe

Dr. Carlos Mario Orrego Vásquez (Costa Rica), Sra. Patricia Pereira Serafini (Brasil) y Sr. Héctor Samuel Vera Alcaraz (Paraguay).

Los nombres de los suplentes se facilitarían posteriormente.

Europa

Dr. Anatolii Poluda (Ucrania), Dr. Jean-Philippe Siblet (Francia) y Dr. Fernando Spina (Italia).

Suplentes: Sra. Daliborka Stankovic (Serbia) y Dr. James M. Williams (Reino Unido).

Oceanía

Dr. Vincent Hilomen (Filipinas), Sra. Narelle Montgomery (Australia), Sr. Graeme Taylor (Nueva Zelanda).

Los nombres de los suplentes se facilitarían posteriormente.

739. Por invitación del Presidente, la COP aprobó la composición regional del Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico.

ADOPCIÓN DE RESOLUCIONES, DECISIONES Y ENMIENDAS A LOS APÉNDICES (PUNTO 30)

Enmiendas a los Apéndices

740. El Presidente leyó la lista de enmiendas propuestas a los Apéndices de la CMS tal como habían sido aprobadas por el Comité Plenario.

741. Eritrea señaló que se había propuesto la inclusión del asno silvestre africano en el Apéndice I de la CMS, pero no en el Apéndice II.

742. El Presidente confirmó que se corregiría este error.

743. Por invitación del Presidente, la COP adoptó las enmiendas a los Apéndices de la Convención mediante la inclusión de los siguientes taxones en el Apéndice (o Apéndices) indicados en la siguiente lista:

Mamíferos

- | | |
|--|--------------------------|
| • Chimpancé (<i>Pan troglodytes</i>) | Apéndice I & Apéndice II |
| • Murciélago rojo del sur (<i>Lasiurus blossevillii</i>) | Apéndice II |
| • Murciélago rojo oriental (<i>Lasiurus borealis</i>) | Apéndice II |
| • Murciélago nevado (<i>Lasiurus cinereus</i>) | Apéndice II |
| • Murciélago amarillento (<i>Lasiurus ega</i>) | Apéndice II |
| • León (<i>Panthera leo</i>) | Apéndice II |
| • Leopardo (<i>Panthera pardus</i>) | Apéndice II |
| • Oso del Gobi (<i>Ursus arctos isabellinus</i>) | Apéndice I |
| • Foca del Caspio (<i>Pusa caspica</i>) | Apéndice I & Apéndice II |
| • Asno salvaje africano (<i>Equus africanus</i>) | Apéndice I |
| • Caballo de Przewalski (<i>Equus ferus przewalskii</i>) | Apéndice I |
| • Jirafa (<i>Giraffa camelopardalis</i>) | Apéndice II |

Aves

- | | |
|---|-------------|
| • Rabihorcado de la Christmas (<i>Fregata andrewsi</i>) | Apéndice I |
| • Tiñosa menuda (<i>Anous minutus</i> subsp. <i>worcesteri</i>) | Apéndice II |
| • Águila esteparia (<i>Aquila nipalensis</i>) | Apéndice I |
| • Buitre dorsiblanco bengalí (<i>Gyps bengalensis</i>) | Apéndice I |
| • Buitre indio (<i>Gyps indicus</i>) | Apéndice I |
| • Buitre picofino (<i>Gyps tenuirostris</i>) | Apéndice I |
| • Buitre cabecirrojo (<i>Sarcogyps calvus</i>) | Apéndice I |
| • Buitre dorsiblanco africano (<i>Gyps africanus</i>) | Apéndice I |
| • Buitre del Cabo (<i>Gyps coprotheres</i>) | Apéndice I |
| • Buitre moteado (<i>Gyps rueppelli</i>) | Apéndice I |
| • Alimoche sombrío (<i>Necrosyrtes monachus</i>) | Apéndice I |
| • Buitre cabeciblanco (<i>Trigonoceps occipitalis</i>) | Apéndice I |
| • Buitre orejudo (<i>Torgos tracheliotos</i>) | Apéndice I |
| • Escribano japonés (<i>Emberiza sulphurata</i>) | Apéndice II |
| • Alcaudón norteño (<i>Lanius excubitor excubitor</i>) | Apéndice II |
| • Alcaudón chico (<i>Lanius minor</i>) | Apéndice II |

Peces

- | | |
|--|--------------------------|
| • Tiburón ballena (<i>Rhincodon typus</i>) | Apéndice I |
| • Tiburón arenoso (<i>Carcharhinus obscurus</i>) | Apéndice II |
| • Tiburón azul (<i>Prionace glauca</i>) | Apéndice II |
| • Angelote (<i>Squatina squatina</i>) | Apéndice I & Apéndice II |
| • Pez guitarra (<i>Rhinobatos rhinobatos</i>) | |
| Población del mar Mediterráneo | Apéndice I |
| Población mundial | Apéndice II |
| • <i>Rhynchobatus australiae</i> | Apéndice II |

744. Uganda hizo la siguiente declaración:

“Uganda quisiera declarar que el león, la jirafa, el chimpancé y el leopardo no son especies migratorias en el sentido del artículo I, párrafo 1 a) de la Convención y, por lo tanto, Uganda no apoya en principio la inclusión de estas especies. No obstante, en el espíritu de seguir adelante, Uganda no bloquearía el consenso, sino que pediría que su reserva constara en el acta de la COP, ya que Uganda excluirá a sus poblaciones a través de una reserva”.

745. Australia declaró que no estaba cuestionando el estado de conservación desfavorable de *Rhynchobatus australiae*, sino más bien si cumplía los criterios para ser considerada una especie migratoria. La investigación demostraba que la especie solo realizaba movimientos episódicos, y que éstos no eran ni regulares ni predecibles por naturaleza. Además, debería haberse realizado una consulta adecuada sobre la propuesta de inclusión antes de la COP.

746. Por invitación del Presidente, la COP adoptó las resoluciones, decisiones y otros documentos que se enumeran a continuación, todos los cuales habían sido aprobados por la COP, tras su examen y enmienda, según procediera, por los grupos de trabajo de la COP. Algunos documentos habían sido enmendados por el mismo Comité Plenario. No se presentaron enmiendas adicionales durante la sesión plenaria. Todos los textos aprobados fueron, por lo tanto, las versiones aprobadas por el Comité Plenario. A continuación, se enumeran los documentos en el orden en que fueron adoptados (siguiendo el orden de los puntos del orden del día) por la COP:

- UNEP/CMS/COP12/CRP33 Asuntos administrativos y financieros y UNEP/CMS/COP12/CRP 33.1 Programa de Trabajo 2018-2020
- UNEP/CMS/COP12/CRP21 Plan Estratégico para las especies migratorias 2015-2023
- UNEP/CMS/COP12/CRP22 Revisión del formato para la presentación de informes nacionales
- UNEP/CMS/COP12/CRP31 Establecimiento de un mecanismo de revisión y un programa legislativo nacional
- UNEP/CMS/COP12/Doc.21/Rev.2 Examen de decisiones, incluyendo:
 - Adopción de cinco decisiones recogidas en UNEP/CMS/COP12/Doc.21
 - Adopción de la revocación en parte de 21 Resoluciones o Recomendaciones* de la CMS
 - Adopción de la revocación completa de cuatro Resoluciones o Recomendaciones de la CMS, como figuran en el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.21.1
 - Adopción de otras dos recomendaciones de la Secretaría
 - Adopción de tres decisiones, como figuran en el documento UNEP/CMS/COP12/CRP111 Resoluciones que han de revocarse en parte

- Adopción de la recomendación del Comité Plenario de consolidar varias resoluciones como se recoge en el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.21.2**

*Estas incluyen, entre otras, las cubiertas por los siguientes documentos de sesión:

UNEP/CMS/COP12/CRP103 Resoluciones que han de revocarse en parte: Resolución 3.1 Inclusión de especies en los Apéndices de la Convención

UNEP/CMS/COP12/CRP104 Resoluciones que han de revocarse en parte: Resolución 7.2 Evaluación de los efectos y especies migratorias

UNEP/CMS/COP12/CRP105 Resolución 7.5 Turbinas eólicas y especies migratorias

UNEP/CMS/COP12/CRP106 Resolución 7.3 Contaminación por hidrocarburos y especies migratorias

UNEP/CMS/COP12/CRP107 Resolución 11.8 Comunicación, información y plan de difusión

UNEP/CMS/COP12/CRP108 Consolidación de resoluciones: Tortugas marinas

UNEP/CMS/COP12/CRP109 Resolución 10.15 Programa de Trabajo mundial para los cetáceos

UNEP/CMS/COP12/CRP110 Resolución 11.27 Energías renovables y especies migratorias

** Estas incluyen, entre otras, las cubiertas por los siguientes documentos de sesión:

UNEP/CMS/COP12/CRP101 Consolidación de resoluciones: Informes nacionales

UNEP/CMS/COP12/CRP102 Consolidación de resoluciones: Enfermedades de la fauna silvestre y especies migratorias

- UNEP/CMS/COP12/CRP42 Sinergias y asociaciones
- UNEP/CMS/COP12/CRP27/Rev.1 Prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias
- UNEP/CMS/COP12/CRP32 Plan de Acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia
- UNEP/CMS/COP12/CRP29 Prevención del envenenamiento de aves migratorias
- UNEP/CMS/COP12/CRP7/Rev.1 Conservación de los buitres de África y Eurasia
- UNEP/CMS/COP12/CRP34 Corredores aéreos y UNEP/CMS/COP12/CRP34.1, Plan de Acción para las Américas
- UNEP/CMS/COP12/CRP30/Rev.1 Plan de Acción para las aves
- UNEP/CMS/COP12/CRP8 Áreas importantes para los mamíferos marinos (AIMM)
- UNEP/CMS/COP12/CRP9/Rev.1 Impactos adversos del ruido antropogénico en los cetáceos y otras especies migratorias y UNEP/CMS/COP12/CRP9.1, Anexo a Impactos adversos del ruido antropogénico en los cetáceos y otras especies migratorias
- UNEP/CMS/COP12/CRP2 Carne de animales acuáticos silvestres
- UNEP/CMS/COP12/CRP3 Captura de cetáceos vivos en su ambiente natural con fines comerciales
- UNEP/CMS/COP12/CRP10/Rev.1 Impactos de los programas de natación con cetáceos
- UNEP/CMS/COP12/CRP5 Conservación y gestión de las ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur
- UNEP/CMS/COP12/CRP18 Iniciativa conjunta de la CMS y CITES para los carnívoros africanos
- UNEP/CMS/COP12/CRP36 Conservación y gestión del guepardo (*Acinonyx jubatus*) y el licaón (*Lycan pictus*)
- UNEP/CMS/COP12/CRP38 Conservación y gestión del león africano, *Panthera leo*

- UNEP/CMS/COP12/Doc.24.3.2 Conservación del asno salvaje africano (*Equus africanus*) El borrador de resolución y la propuesta de decisión recogidos en este documento no habían sido enmendados por el Comité Plenario; por lo tanto, no se presentó un documento de sesión y se mantuvo el texto original.
- UNEP/CMS/COP12/CRP28 Adopción del Plan de Acción para el elefante africano
- UNEP/CMS/COP12/CRP17 Gestión de los desechos marinos
- UNEP/CMS/COP12/CRP40 Cambio climático y especies migratorias
- UNEP/CMS/COP12/CRP12 Implicaciones de conservación que derivan de la cultura animal y la complejidad social
- UNEP/CMS/COP12/CRP25 Captura incidental
- UNEP/CMS/COP12/CRP13 Turismo sostenible de observación de fauna marina desde embarcaciones
- UNEP/CMS/COP12/CRP11 Energía y especies migratorias
- UNEP/CMS/COP12/CRP39 Tratamiento del uso no sostenible de la carne de especies migratorias de animales silvestres
- UNEP/CMS/COP12/CRP24 Turismo sostenible y especies migratorias
- UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.9 Promoción de redes de Áreas Marinas Protegidas en la región de ASEAN El borrador de resolución recogido en este documento no había sido enmendado por el Comité Plenario, por lo tanto, no se presentó un documento de sesión y se mantuvo el texto original.
- UNEP/CMS/COP12/CRP26 Fomento de la conservación de hábitats intermareales y costeros de otro tipo críticos para las especies migratorias
- UNEP/CMS/COP12/CRP112 Mejora de las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias
- UNEP/CMS/COP12/CRP19 Áreas de conservación transfronterizas para las especies migratorias
- UNEP/CMS/COP12/CRP4 Participación comunitaria y medios de vida
- UNEP/CMS/COP12/CRP23 Directrices para la evaluación de las propuestas de inclusión en los Apéndices I y II de la Convención
- UNEP/CMS/COP12/CRP20 Taxonomía y nomenclatura
- UNEP/CMS/COP12/CRP1 Acciones Concertadas
- UNEP/CMS/COP12/CRP14 Propuesta de Acción Concertada para la anguila europea (*Anguilla anguilla*) ya incluida en el Apéndice II de la Convención
- UNEP/CMS/COP12/Doc.26.2.2 Propuesta de Acción Concertada para los cachalotes del Pacífico tropical oriental (*Physeter macrocephalus*)*
- UNEP/CMS/COP12/Doc.26.2.3/Rev.1 Propuesta de Acción Concertada para el delfín giboso del Atlántico (*Souza teuszii*)*
- UNEP/CMS/COP12/Doc.26.2.4 Propuesta de Acción Concertada para la ballena jorobada del Mar de Arabia (*Megaptera novaeangliae*)*
- UNEP/CMS/COP12/Doc.26.2.5 Propuesta de Acción Concertada para el angelote (*Squatina squatina*)*
- UNEP/CMS/COP12/CRP15 Propuesta de designación de todas las especies de rayas mobúlidas (Mobulidae) para Acciones Concertadas
- UNEP/CMS/COP12/ CRP16 Propuesta de designación del tiburón ballena (*Rhincodon typus*) para Acciones Concertadas
- UNEP/CMS/COP12/Doc.26.2.8 Propuesta de Acción Concertada para la avutarda asiática (*Otis tarda*)*
- UNEP/CMS/COP12/CRP35 Designación de especies para Acciones Concertadas para el trienio 2018-2020
- UNEP/CMS/COP12/CRP41 Presidencia de la Conferencia de las Partes
- UNEP/CMS/COP12/CRP37 Consejo Científico

* Estos documentos no habían sido enmendados por el Comité Plenario, por lo tanto, no se presentaron como documentos de sesión y se mantuvo el texto original.

747. Suiza consideró que la Resolución adoptada como parte del documento UNEP/CMS/COP12/CRP31 (Establecimiento de un mecanismo de revisión y un programa legislativo nacional) era una de las más importantes para la CMS durante la última década. Hace sólo un año, la “opción cero” habría sido el resultado más probable de las discusiones sobre el mecanismo de revisión, pero ahora se había logrado este excelente resultado. Se dio las gracias al Presidente del Grupo de Trabajo del periodo entre sesiones y a otros contribuyentes, especialmente a la UE y a la región de África. Suiza pudo anunciar la cofinanciación de un proyecto inicial y deseaba apoyar la posición adoptada por la UE y sus estados miembros durante la sesión de clausura del Comité Plenario, de manera que la confidencialidad debería ser la excepción, y no la regla, a la hora de aplicar el mecanismo de revisión. Por último, las ONG desempeñaban una función importante en el mecanismo de revisión, pero también tenían la responsabilidad de “*no sobrecargar el camión*”.
748. Noruega respaldó y apoyó estas observaciones y acogió con beneplácito el anuncio de Suiza de la cofinanciación. Noruega también estaba satisfecha con el resultado; la fusión de las dos resoluciones se había resuelto de una manera positiva y sensata.
749. Filipinas, con el apoyo de Israel, pidió a las ONG locales e internacionales que ya habían expresado su compromiso con la Acción Concertada para el tiburón ballena, que continuarán apoyando la implementación ahora que la propuesta contenida en el documento UNEP/CMS/COP12/CRP16 había sido adoptada por la COP.

FECHA Y LUGAR DE LA 13ª REUNIÓN DE LA COP (PUNTO 31)

750. La delegación de la India presentó un video invitando a la COP13 a reunirse en la India.
751. El plenario recibió la presentación de la India con aclamación.
752. El Secretario Ejecutivo remitió a los delegados al documento UNEP/CMS/COP12/Doc.31/Rev.1 y a las dos propuestas de decisión que contenía.
753. Por invitación del Presidente la COP adoptó el documento, aceptando así formalmente la invitación del Gobierno de la India.

ADOPCIÓN DEL INFORME (PUNTO 32)

754. Por invitación del Presidente, la sesión plenaria adoptó el borrador del informe de la reunión (días 1 a 4), señalando que podrían presentarse correcciones y otras propuestas de enmienda a la Secretaría en el plazo de un mes. Por consiguiente, se encargó a la Secretaría que finalizara el informe.

OTROS ASUNTOS (PUNTO 33)

755. No hubo asuntos de otro tipo.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN (PUNTO 34)

756. El Sr. Rodolfo C. García, Subsecretario y Jefe de Gabinete de la DENR, pronunció un discurso de clausura en nombre del Gobierno de Filipinas.
757. La COP12 había sido un evento exitoso y un hito importante, siendo la COP de la CMS con más asistentes hasta la fecha, con la participación de casi todas las Partes, 45 OGI y numerosas ONG. El hashtag #CMSCOP12 también había generado un gran interés a través de las redes sociales. Se esperaba que esta mayor visibilidad significara más acciones a favor de la causa común de la conservación de las especies migratorias en toda su área de distribución. Mediante la revisión y renovación de los compromisos y la implementación de las nuevas decisiones tomadas durante la reunión, había esperanzas de que el tiburón ballena, junto con otras especies cuya supervivencia estaba intrínsecamente ligada a la de la humanidad, pudieran ser rescatadas del borde de la extinción. Filipinas agradeció enormemente el espíritu de cooperación demostrado durante la negociación de la Declaración de Manila y se comprometió a trabajar en el periodo entre sesiones para alcanzar los objetivos fijados por la COP12. El Gobierno de Filipinas garantizó su pleno apoyo al Gobierno de la India para ayudar en los preparativos de la COP13.
758. Por invitación del Presidente, la sesión plenaria aprobó por aclamación la Declaración de Manila sobre Desarrollo Sostenible y Especies Migratorias (documento UNEP/CMS/COP12/CRP6).
759. En sus comentarios finales, el Secretario Ejecutivo de la CMS reflexionó sobre algunos de los resultados claves de la COP12, incluyendo no sólo la Declaración de Manila, sino también la adopción de Acciones Concertadas; una amplia gama de medidas de conservación con la orientación correspondiente para las aves, mamíferos y peces migratorios; la adición de una serie de taxones a los Apéndices de la Convención; la adopción del mecanismo de revisión y la adopción del Programa de Trabajo para el próximo trienio. En opinión del Dr. Chambers, las votaciones celebradas durante el debate de la COP sobre las adiciones a los Apéndices de la CMS fueron una señal de madurez; a medida que la Convención continuaba creciendo, no siempre sería posible resolver todas las diferencias de opinión mediante el consenso. La CMS se enorgullecía de contar con buenos conocimientos científicos, se había beneficiado del sólido asesoramiento del Consejo Científico durante la COP, y seguiría haciéndolo en el futuro. Agradeció calurosamente al Gobierno de Filipinas como anfitrión de la COP12 y a las muchas personas que habían trabajado tan arduamente por el éxito de la reunión. Reconoció en particular al Secretario Ejecutivo Adjunto, el Sr. Bert Lenten, que se jubilaría en breve tras muchos años de servicio en la Familia CMS, y a la Sra. Ingrid Catton, que se retiraba como Intérprete Jefe.
760. El Presidente dio las gracias al Secretario Ejecutivo expresando su admiración por la forma en que el Dr. Chambers había respondido a unas circunstancias personales extremadamente difíciles durante el periodo previo a la reunión.
761. La COP12 fue debidamente clausurada, con un recordatorio al recién elegido Comité Permanente de que la 47ª Reunión del Comité Permanente se reuniría inmediatamente.